

LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DESTINARÁ 60.000 EUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE.

Desde la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante se va a proceder a la adquisición de varias obras de arte este año 2022, que pasarán a formar parte del patrimonio artístico del municipio y quedarán depositadas en los diferentes equipamientos municipales, con el fin de reconocer y patrimonializar generaciones que todavía no forman parte de los fondos artísticos públicos o artistas escasamente representados, con la voluntad de enriquecer las colecciones de la institución municipal y fomentar su capacidad de relatar la historia reciente de las artes visuales en Alicante.

1. PARTICIPANTES

Las obras se adquirirán a galerías de arte contemporáneo y artistas, excepcionalmente y por causas consensuadas, el comité podrá considerar propuestas de otro origen; que reúnan los siguientes requisitos:

- Han de ser obras producidas por un artista (o colectivo de artistas) vivo o fallecido, nacido y/o residente en la provincia de Alicante con trayectoria profesional vinculada a la ciudad.
- Cada galería o artista, podrá presentar un máximo de 3 propuestas de adquisición. Pueden ser 3 obras o grupos de obras que para ser consideradas como tales habrán de ser propuestas con un precio conjunto único.
- Los artistas no podrán presentar al mismo tiempo obra individualmente y a través de su galería.

2. REQUISITOS DE LA OBRA

El tema, la disciplina y la técnica de producción de las obras serán de libre elección.

Las obras deben estar producidas en el momento de la propuesta, no en fase de esbozo o proyecto.

El Ayuntamiento de Alicante se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas obras que puedan plantear dificultades de montaje o de perdurabilidad.

3. DOCUMENTACIÓN.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras con la siguiente documentación:

1- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte acreditativo de la ciudad de nacimiento. En el caso de persona jurídica, la documentación acreditativa de esta personalidad y el objeto social. Documento acreditativo de la vecindad en la provincia de Alicante, en caso de ser necesario.

2-Valoración económica de la obra.

3-Dossier de la obra, donde conste nombre del autor o autores, ficha técnica, descripción e instrucciones de montaje, en su caso, así como un máximo de 4 imágenes de la obra o, en su caso, un enlace a un vídeo de la misma.

4-Currículum vitae artístico de cada artista

5-Declaración de autenticidad de la obra por parte del galerista.

4. PRESENTACIÓN:

La solicitud y documentación que se acompañe, se presentarán a través de la web municipal del Excmo Ayuntamiento de Alicante (<https://convocatoriasdecultura.alicante.es>).

Se pueden presentar propuestas hasta el día 30 de septiembre de 2022.

5. CRITERIOS Y COMITÉ DE VALORACIÓN

Las obras presentadas serán analizadas y valoradas por un comité de valoración formado:

Presidencia:

Titular de la Concejalía de Cultura o persona en quien delegue

Vocalía:

Dos vocales, elegidos entre los artistas a los que se haya adquirido obra el año 2021.

Dos vocales, personal técnico especializado en la materia al servicio del Ayuntamiento de Alicante, actuando uno de ellos/as como secretario/a

La selección de las obras se realizará a partir de la documentación presentada, en función de los siguientes criterios:

- Calidad de la obra.
- Trayectoria profesional de autor o autores.
- Interés de la obra dentro del contexto cultural contemporáneo alicantino.

En el caso que las obras no lleguen a unos mínimos de calidad, el comité de valoración podrá no seleccionar ninguno o seleccionar piezas por un presupuesto total inferior a 60.000 €.

6. ADQUISICIÓN DE LAS OBRAS

El Ayuntamiento invertirá un máximo de 60.000 euros, reservándose el derecho de no agotar el presupuesto en caso que la selección de obras quede total o parcialmente desierta.

El Ayuntamiento podrá comprar como máximo una obra de cada artista/galerista, que no podrá ser de aquellos artistas a los que se haya comprado alguna obra en los 3 años anteriores.

Las obras que sean seleccionadas serán adquiridas previa formalización del correspondiente contrato y se abonarán mediante previa recepción de la obra y presentación de factura.

7. DESTINO DE LAS OBRAS

Las obras adquiridas deberán ser enviadas, a costa del solicitante, a las dependencias municipales.

Las obras pasarán a formar parte del patrimonio artístico del Ayuntamiento de Alicante que las depositará en las diferentes colecciones de la ciudad.